

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1259
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **21 ENE. 2010**
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5306 de fecha 29 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Los Morros N° 9320, donde funciona giro Verdulería, a nombre de MARIN ALBERTINA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 13 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 45, informa que no se procedió a la clausura, en atención a que en el domicilio antes indicado, ya no existe actividad comercial.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5306 de fecha 29 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/rle.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo